

Nº de póliza: 0000000000000000

## Anexo de las cláusulas especiales que incluye tu seguro.

### Primera

La antigüedad mínima del vehículo será de al menos 25 años para coberturas a terceros y de al menos 32 años para coberturas con incendio, robo o todo riesgo con franquicia.

### Segunda

El tomador del vehículo se compromete a disponer de otro vehículo de uso habitual.

### Tercera

En el caso de asegurarse un turismo no podrá recorrer más de 5.000 km al año y en el caso de asegurarse una motocicleta, no podrá superar los 3.000 km al año.

Kilometraje: Se hace constar que, en el momento de la contratación de la póliza, la lectura del cuentakilómetros del vehículo asegurado es: 000000Kms

### Cuarta

El tomador del seguro junto con el propietario se compromete a que el vehículo asegurado, designado en la póliza, pernocte habitualmente en plaza de garaje cerrado.

### Quinta

Los únicos conductores autorizados a conducir el vehículo asegurado son los siguientes:

- Conductores declarados expresamente en las presentes condiciones particulares, siempre que tengan al menos 26 años de edad y cuenten al menos con 4 años de antigüedad de carné.
- Aquellos que conduzcan el vehículo por razón de su reparación o mantenimiento, así como aquellos que hayan sido autorizados por el tomador, aún sin estar expresamente declarados en póliza, siempre que tengan al menos 30 años de edad y cuenten al menos con 4 años de antigüedad de carné

**El asegurador podrá excluir de cobertura y denegar cualquier siniestro, así como ejercer las acciones legales correspondientes si se demuestra que, en el momento del siniestro, el vehículo era conducido por persona distinta a las indicadas en esta cláusula.**

### Sexta

No será objeto de cobertura, y por lo tanto se consideran siempre excluidos, los vehículos cuyo valor de mercado sea superior a los 100.000 euros.

### Séptima

#### Coberturas de Robo e Incendio a valor pactado:

- las condiciones que se indican en esta cláusula prevalecerán sobre lo establecido en las condiciones generales de la presente póliza en todo aquello que contradiga, modifique amplie o disminuya lo que a continuación se pacta.
- en caso de ocurrencia de un siniestro cubierto en las condiciones generales y particulares de la presente póliza por las garantías de robo e incendio del vehículo, **se ha establecido como valor del vehículo un valor pactado de 000000€, por lo que dicho valor representa la indemnización máxima a la que el asegurado tendrá derecho, quedando excluida la regla proporcional.**
- El Asegurador considera que en un siniestro existirá pérdida total cuando el importe presupuestado de la reparación del vehículo siniestrado exceda del cien por cien del VALOR PACTADO arriba indicado.



Nº de póliza: 00000000000000

## Anexo de las cláusulas especiales que incluye tu seguro.

### Octava:

#### Cobertura de Daños Propios a valor pactado con Franquicia:

- las condiciones que se indican en esta cláusula prevalecen sobre lo establecido en las condiciones generales de la presente póliza en todo aquello que contradiga, modifique amplie o disminuya lo que a continuación se pacta:
- en caso de ocurrencia de un siniestro cubierto en las Condiciones Generales y Particulares de la presente póliza por las garantías de DAÑOS AL PROPIO VEHÍCULO, se ha establecido como valor del vehículo un VALOR PACTADO de 000000€ quedando derogada la regla proporcional.
- así mismo se conviene expresamente que se deducirán del importe a indemnizar en cada siniestro cubierto por la Garantía de DAÑOS AL PROPIO VEHICULO, la cantidad de 0000000€, en concepto de FRANQUICIA.
- No se aplicará la franquicia EXCLUSIVAMENTE en el caso de siniestro total. El Asegurador considera que en un siniestro existe pérdida total cuando el importe presupuestado de la reparación del vehículo siniestrado exceda del cien por cien del VALOR PACTADO, indicado en cláusula Séptima.

Madrid a 00/00/2023

El titular del seguro

Vicente Cancio CEO  
Zurich Seguros